Nº 28.857

Valparaíso, 12 de diciembre de 2006.

A S.E.
el Presidente de la
Excelentísima Corte
Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del Senado del día de hoy, se dio cuenta del proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Pedro Muñoz Aburto, Carlos Bianchi Chelech, Camilo Escalona Medina, Antonio Horvath Kiss y Ricardo Núñez Muñoz, que establece un procedimiento para regular la situación de insolvencia grave de deudores civiles, correspondiente al Boletín Nº 4.721-07.

En atención a que el referido proyecto dice relación con atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado acordó ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, inciso segundo, de la Carta Fundamental, y 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado